

Señor:

Daniel Raúl Velásquez Landi

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRUJAMA S.A.

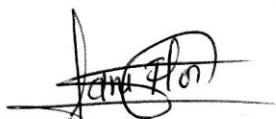
Ciudad

En la ciudad de Macas a los 29 días del mes de abril del 2019, entre los señores **CEDENTE:** señora LARA TRELLES FLOR PATRICIA y su conyugue el señor PALACIOS CALLE JULIO EUCLIDES, accionista de la COMPAÑÍA TRUJAMA S.A., quien tiene a su haber 10 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por parte el **CESIONARIO:** señora LANDI PLASENCIA ROSALIA JIMENA, representada con poder general por el señor LANDI CARCHIPULLA ANGEL EMILIANO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen a celebrar el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de la señora LANDI PLASENCIA ROSALIA JIMENA, 10 acciones de las 10 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente;



Sra. Lara Trelles Flor Patricia

C.I. 140034877-5

CEDENTE



Sr. Palacios Calle Julio Euclides

C.I. 010250729-0

CEDENTE



Sr. Landi Plasencia Rosalia Jimena

C.I. 140050195-1

CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
Nº 140034877-5

APellidos y Nombres
LARA TRELLES FLOR PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-09-08

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

JULIO EUCLIDES PALACIOS CALLE



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER C. QUIM. BIO V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LARA BARRIGAS ANGEL BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TRELLES DELGADO AMADA NARCIZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MORONA 2012-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-21

00045823



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F LISTA No. 0001 - 137 CERTIFICADO No. 1400348775 Cedula No.

LARA TRELLES FLOR PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO

CANTÓN: SUCUA

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: SANTA MARIANITA DE JESUS

ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010250729-0

PALACIOS CALLE JULIO EUCLIDES
AZUAY/PAUTE/GUARAINAG

27 FEBRERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0033 00033 M

AZUAY/ PAUTE
GUARAINAG 1984



Julio Euclides Palacios Calle

ECUATORIANA***** V4344V3244

CASADO FLOR PATRICIA LARA TRELLES

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL PLUTARCO PALACIOS

BLANCA PORFIRIA CALLE

MORONA 08/09/2010

08/09/2022

REN 3103321



Manuel Plutarco Palacios

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL
PROVINCIA MORONA SANTIAGO

CERTIFICADO PROVISIONAL

24 de marzo de 2019

FECHA: 27 DE MARZO DE 2019 No. 0051

Certifico: que la (es) ciudadana (o):

Julio Euclides Palacios Calle

Portadora(or) de la cedula de ciudadanía No.: 010250729-0

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES VALIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LANDI PLASENCIA ROSALIA JIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
MACAS
FECHA DE NACIMIENTO 1304-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE ALBERTO PILCO LEMA

No. 140050195-1




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 F JUNTA 190
0010 - 223 CERTIFICADO No.
1400501651 CEDULA No.

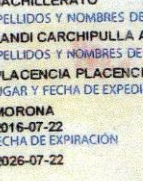
LANDI PLASENCIA ROSALIA JIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUSCRIPCIÓN EUROPA ASIA Y DEL EXTERIOR OCEANIA
PAIS: ESPAÑA
OFICINA C. E. EN MURCIA
CONSULADO
ZONA: MURCIA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER INFORMATICO V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDI CARCHIPULLA ANGEL EMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLASENCIA PLASENCIA ILDA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2016-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-22




DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LANDI CARCHIPULLA ANGEL EMILIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SAN FERNANDO
SAN FERNANDO
FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ILDA MARIA PLASENCIA

No. 140016548-4




INSTRUCCIÓN BASICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR V4443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDI MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARCHIPULLA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2011-12-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-29




DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No.
0001 - 218 CERTIFICADO No.
1400165484 CEDULA No.

LANDI CARCHIPULLA ANGEL EMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: MORONA SANTIAGO
CANTON: MORONA
CIRCUSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SINAI
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

P O D E R - G E N E R A L .

QUE OTORGA: ROSALÍA JIMENA LANDI

PLASENCIA.

A FAVOR DE: ÁNGEL EMILIANO LANDI

CARCHIPULLA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **martes veinte y nueve de julio** de dos mil catorce, ante mí **DOCTORA CLAUDIA BERNAVÉ CALLE CABRERA**, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA.

Comparece la señora **ROSALÍA JIMENA LANDI PLASENCIA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **soltera**, de profesión **bachiller en Informática**, domiciliada en esta ciudad de **Macas**, cantón Morona, provincia de Morona Santiago; por sí y por sus propios derechos, a quien de conocerle doy fe; y, bien instruida de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de **PODER GENERAL**, a la que acude en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar; EXPONE: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta la que copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de **PODER GENERAL**, la que dejo consignada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Otorga esta escritura la señorita **ROSALÍA JIMENA LANDI PLASENCIA**,

ecuatoriana, de treinta años de edad, soltera, bachiller en informática, con cédula de identidad número uno cuatro cero cero cinco cero uno nueve cinco uno, domiciliada en las calles Soasti y Quito, de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, capaz ante la ley para realizar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Yo, **ROSALÍA JIMENA LANDI PLASENCIA**, por mis propios derechos en forma libre y voluntaria confiero **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **ÁNGEL EMILIANO LANDI CARCHIPULLA**, con cédula de identidad número uno cuatro cero cero uno seis cinco cuatro ocho guión cuatro, para que realice los siguientes actos: **A)** Para que concurra a los juzgados, tribunales, fiscalías, delegaciones, y las demás instituciones públicas así como también en las empresas privadas y me represente en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se me ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de mis intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestarlas, terminirlas llegado el caso. **B)** Para que gire, ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio, libranzas u otros medios de pago. **C)** Para que abra cuentas, cancele y liquide libretas de ahorros, cuentas corrientes y de crédito, deposite, reciba y retire dinero, especies o valores de las cuentas de la Mandante en las diferentes instituciones financieras, cooperativas de ahorro y crédito, bancos, que a cualquier título corresponda a la Mandante, confiriendo recibos y otorgando

cancelaciones. **D)** Para que celebre toda clase de contratos, arreglos y transacciones sean de la naturaleza que fueran. **E)** Para que en todo caso en que por Ley necesario, manifieste el expreso consentimiento de la Mandante. **F)** Para que administre sin limitación alguna todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios valores y otros presentes o futuros que pertenezcan al patrimonio personal de la Mandante. **G)** Para que adquiera para la Mandante toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones y firme las respectivas escrituras e incluso realice escrituras ampliatorias, aclaratorias, rectificatorias, modificatorias, de aceptación o de cualquier otra índole, así como también su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentre mis bienes inmuebles. **H)** Para que todos los bienes muebles e inmuebles que posee actualmente la Mandante sin limitación alguna enajene, compre, venda o hipoteque y cancele las hipotecas, o de en arriendo; **I)** Para que firme todo tipo de documentos y solicite préstamos y en garantía de los mismos hipoteque mis bienes inmuebles a cualquier persona natural o jurídica en las que se incluyen instituciones financieras, cooperativas de ahorro y crédito, bancos y por este concepto pueda girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar, y protestar cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos. **J)** Para que firme en nombre de la Mandante cualquier documento



institución pública o privada. **K)** Faculto a mi Mandatario para que a mi nombre y representación intervenga en toda clase de negocios comerciales de mi propiedad. **L)** Para que adquiera a favor de la Mandante líneas de taxis y realice todo cuanto trámite sea necesario para este efecto. **M)** Para que realice y tramite todo documento referente a mis bienes muebles e inmuebles en el **SRI**, (Servicio de Rentas Internas). **N)** Para que pueda tramitar cualquier documento, permiso o aprobación y realice los pagos de impuestos en general, alcabalas, avalúos, catastros, etc., en los municipios, gobierno provinciales y en los demás gobiernos autónomos descentralizados, esto es donde posea mis bienes muebles e inmuebles. **O)** Las demás atribuciones que determinan las Leyes. **TERCERA.-** Confiero a mi Mandatario las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil que por mandato de la Ley, requieren de cláusula especial y la de sustituir este Poder, en caso de que por imperativo legal sea necesario a favor de cualquier familiar o persona de confianza de la Mandante; así como también a la de un Abogado para efectos de Procuración Judicial. **CUARTA.-** La cuantía se lo fijo como indeterminada. Usted señora Notaria, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Atentamente, Firmado.-
Abogado Rubén Santiago Cárdenas P. ABOGADO. Matrícula número catorce guión dos mil nueve guión ocho del Foro de Abogados.- Hasta aquí transcrita la minuta que contiene la

voluntad expresa de la compareciente, en cuyo contenido se
ratifica y la deja elevada a Escritura Pública, a fin de
que surta los efectos de Ley.- Yo la Notaria para extender
el presente instrumento público, cumplí plenamente con
todos los deberes legales del caso.- Leída que le fue
íntegramente a la compareciente, la otorgante hace suyo el
contenido, se afirma, ratifica y suscribe, conmigo la
Notaria, en unidad de acto.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-



ROSALÍA JIMENA LANDI PLASENCIA

MANDANTE

Cd. Id. Nro. 140050195-1

~~NOTARIA PRIMERA~~
~~CANTÓN MORONA~~